



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063 -2017-MPJ/A

Jauja, 31 de Enero del 2017

VISTO:

El Oficio Circular N°0001-2017-EF/50.07, de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, quien solicita la remisión de la Resolución de designación del Coordinador Local de Programas Presupuestales, conforme lo señala en su artículo 11, numeral 11.2, de la Directiva N°002-2016-EF/50.01.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42, literal d) de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales, aprobar sus presupuesto institucionales, conforme a lo establecido en la Ley N°28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes anuales de presupuesto;

Que, en concordancia con lo señalado por el numeral 79.3 del artículo 79 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se entiende por Programa Presupuestal (PP) a la categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que en una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un resultado específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 12.2 del artículo 12° de la Directiva N°002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" aprobada con Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01; en el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominara Coordinador Local, quien tiene la función de articulación con los demás niveles de gobierno, en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto; debiendo ser designado mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, en ese sentido, es necesario designar al Coordinador Local de los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017,y,

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador Local de Programas Presupuestales para la Municipalidad Provincial de Jauja, al siguiente Funcionario:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

- ✓ Nombres y apellidos : Econ. John Jenaro Sarapura De la Cruz
- ✓ Cargo : Gerente de Planificación y Presupuesto
- ✓ Correo electrónico : josade_07@hotmail.com
- ✓ Teléfono de contacto : 964563529
- ✓ Teléfono de la entidad : (064) 362075 y (064) 362165

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Coordinador designado dará cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N°002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", en las partes de su competencia; y todas las áreas de la Municipalidad Provincial de Jauja, brindaran las facilidades y el apoyo necesario, con la finalidad de garantizar los objetivos que propone la directiva mencionada.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la persona designada y remitir a la instancia correspondiente para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c. Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA
ALCALDE
ABUG. IVAN F. TORRES ACEVEDO